

RAD 110014003009-2019-565-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: HUGO ORTIZ

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bogotá, 12 de noviembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho DISPONE:

1. De la revisión de la foliatura, vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso, con fundamento en lo previsto en el artículo 163 del C. G del P., téngase en cuenta que el presente asunto se encuentra reanudado.
2. Como consecuencia, se requiere a la parte demandante para que, en el término de cinco (5) días, se pronuncie sobre la solicitud de terminación del proceso que elevó el gestor judicial de ejecutado el pasado 8 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 183 del 2 de diciembre de 2021